



## **ALERTA Nº 12-2021/MCLCP-PASCO**

### ***Urgen acciones inmediatas para el funcionamiento del Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del grupo Familiar***

El 25 de noviembre de cada año se conmemora en todo el mundo el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**, debido a que en 1960 de ese día se produjo el asesinato de las hermanas Mirabal, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo, presidente, en aquel entonces de República Dominicana.

Debido a esos acontecimientos y tras muchas acciones de grupos de la sociedad civil a nivel mundial, el año 1999, la Organización de las Naciones Unidas declara oficialmente el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

A partir de esa fecha, en nuestro país se han desarrollado innumerables acciones por visibilizar la problemática de la violencia contra la mujer, teniendo como responsabilidad el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), antes MIMDES y PROMUDEH respectivamente, sector que es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, así como de la prevención, protección y atención contra la violencia hacia las mujeres.

El año 2015 se aprueba la Ley 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, en cuyo artículo 105 de su reglamento dispone que los gobiernos regionales mediante ordenanza deben crear la Instancia Regional de Concertación, instancia que en el caso de la Región Pasco fue creada el 02 de mayo del 2017 mediante Ordenanza Regional N° 410-2017-G.R.P/GR como espacio de articulación y coordinación entre las instituciones del Estado y de la sociedad civil para abordar y concertar asuntos de la política social para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Esta instancia tras varios años de labor, logró que el 06 de abril del presente año, mediante Ordenanza Regional N° 476-2021-G.R.PASCO/CR, se creara el Observatorio Regional de la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en la Región Pasco, aunque su página web [https://observatoriovioenciapasco.pe/#dica\\_divi\\_carouselitem\\_9](https://observatoriovioenciapasco.pe/#dica_divi_carouselitem_9) se encuentra activa desde diciembre del año 2020.

### **¿Qué son los observatorios regionales?**

Son mecanismos de articulación y coordinación de las Instancias Regionales de Concertación que brindan información y generan conocimiento en sus ámbitos territoriales, sobre la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como de las intervenciones generadas para la prevención, atención y protección de las víctimas, y/o sanción y reeducación de las personas agresoras, a través de la presentación de estadísticas, normativas (ordenanzas, resoluciones), red de servicios locales, entre otros (*Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Observatorios Regionales de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar*).



En ese marco, habiendo transcurrido ya siete meses de creación oficial del observatorio regional y al no hallarse acciones concretas de parte del Gobierno Regional Pasco ni de los integrantes de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar y Prevenir la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, para hacer realidad que este instrumento responda a sus objetivos, ya que es conocido que éste problema afecta a seis de cada diez mujeres en la Región Pasco, promedio que es similar al promedio nacional según ENDES 2020.

**EN ESE SENTIDO, RECOMENDAMOS:**

1. Al Gobierno Regional de Pasco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que es la gerencia encargada de implementar el observatorio regional, disponer los recursos necesarios para poder garantizar que se pueda cumplir en el breve plazo con lo dispuesto en la mencionada ordenanza, ello implica, contar con una persona responsable que actualice la información en el observatorio regional:
  - Toda vez que a la fecha si alguna entidad o interesado/a accede al portal va a encontrar información desactualizada y de un solo sector, cuando ésta debería contar con la data actualizada de todos los sectores miembros de la instancia Regional de Concertación.
  - Asimismo, si bien se observa noticias en torno a las acciones en el tema de atención y prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, éstas solo corresponden a las acciones del Gobierno Regional Pasco, más no de los sectores miembros.
2. A los integrantes de la Instancia Regional de Concertación para Erradicar y Prevenir la Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, poner en agenda para el próximo año, las acciones necesarias para lograr que el observatorio regional realmente funcione, lo que implica proporcionar a quien administra el observatorio regional, la información oficial disponible que sea relevante para las políticas públicas a nivel regional contra la violencia, así como aquellas que se les solicite (datos estadísticos, actividades, etc).
3. A la sociedad civil organizada, incluir en su agenda la promoción del derecho a una vida libre de violencia y la vigilancia para que las herramientas que visibilicen las situaciones de violencia sean priorizadas por en la agenda pública.

*Cerro de Pasco, 25 de noviembre del 2021.*